DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 24 de Agosto de 1906 — TOMO IV – Núm. 276

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

5.a sesión extraordinaria sin número

23 DE AGOSTO DE 1906

PRESIDE

EL DOCTOR DON MANUEL B. OTERO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones á las 3 y 55 p. m. los señores representantes: Freire (don Tulio), Areco, Rivas, Enciso, Magariños Veira, Berro, Saldaña, Freire (don Román), Pittaluga, Stirling, Pérez Olave, Samacoitz, Semblat, Viera, Oneto y Viana, Cortinas, Carvalho Lerena, Devincenzi, Borrás, Lussich, Vidal (don Blas), Olivera (don Lauro A.), Olivera (don Félix A.), Icasuriaga, Lenzi, Tiscornia, Guillot, Castro, Muró y Albín.

FALTARON CON AVISO: Brito, Accinelli, Massera, García (don Bernardo), Vásquez Acevedo, Paullier, Pereda, Fleurquin, Navarrete, Rodríguez (don Gregorio L.), Rodríguez Larreta, Cabral, Sosa, Canessa, Fernández, Quintana (don Alberto S.) y Mora Magariños.

CON LICENCIA: Barbaroux, Quintana (don Julián), De Herrera, Rodríguez (don Antonio M.), Martínez y Casaravilla y Vidal.

SIN AVISO: Suárez, Ponce de León (don Luis), Ferrando y Olaondo, Terra, Ramón Guerra, García (don Luis Ignacio), Borro, Roxlo, Roosen, Pelayo, Ponce de León (don Vicente), Arena, Manini y Ríos, Iglesias Cansttat, Vidal (don Alfredo), Travieso, Sudriers, Lezama y Canfield.

Señor Presidente—No hay número suficiente para celebrar sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el Mensaje del Poder Ejecutivo acompañado de una nota de la Asociación Rural, solicitando quince mil pesos para la realización de una gran Exposición de Campeones en el establecimiento denominado «El Eúskaro».—(A la Comisión de Fomento.)

—El Poder Ejecutivo remite los informes producidos por la Jefatura Política y Junta Económico-Administrativa de Maldonado, relativos al futuro pueblo «Ituzaingó», en Punta del Este.—(A la Comisión de Legislación.)

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión.)

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Aschero Luisa	Fumillani Emilia
Arco Juana De	García J. Z. de
Bringas Rosa V. de	Lombardi Adelina
Berro Camila E. de	Lavilletta María
Corbo Leonardo	Márquez Juan A.
Cuello Juan	Maldonado Avelino
Caregir Pedro	Rodríguez Rafael
Domínguez S. T. de	Sierra Justina
Escar Arnot	Sánchez S. (Escrib.)

EXTERIOR

Albert Emile	Mayo Doménico
Briano Américo	Pedraita N. A. de
Cavassa Angel	Pasquale Grazia
Fynn Aurelio A.	Roura Alejo
Fernández Ana	Riani Luigi
García María	Simón Fernando
González Pérez J.	Semino Teresa
Grossi Bucci F.	Storti Cayetano
García Asencio	Villar Juan J.

Montevideo, 22 de Agosto de 1906.

INTERIOR

Aguirres Juana D.	Luicio Antonio
Bose Alida C. de	Lay Constancia V. de
Benvenuto Crespo	Mariño Antonio
Cardoso Mercedes	Pérez Mario
Curutchet María E.	Paz Demetrio
Clavijo Tomás	Ratti Adela
Fernández N. J.	Rey María
Grassi María Luisa	Rodríguez Ramón
Giménez Pedro	Urrunagá Pedro
Herrera Casto	

EXTERIOR

Alvarez Enrique	García María
Bertachi Leopoldo	Larrea Adela
Castorina Giovanni	Miró (Señora) de
Cainza José	Rodríguez Claudia
Cordero Paula	Salsamendi Nazario
Ceriani Luis L.	Travayo Angelo

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 23 de Agosto de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Consulados de la República

NOTA DEL SEÑOR CÓNSUL EN MARSELLA SOBRE PROTECCIÓN Á LA INDUSTRIA DEL AZÚCAR.

Consulado de la República del Uruguay en Marsella.

Marsella, 20 de Abril de 1906.

Señor Ministro:

Núm. 356.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. para acompañarle algunos datos (por si ellos pueden ser de alguna utilidad) en lo que á la protección á la industria azucarera se refiere, máxime cuando, entiendo, pende de sanción legislativa un proyecto de ley de protección á esa industria.

La protección á la industria de azúcar de remolacha arranca con el origen de la misma; el señor Henry, autoridad mundial en la materia y del que tomo algunos datos, dice: «Napoleón en 1818 ordenó la ins«talación de escuelas para la fabricación «de azúcar de remolacha, y al Ministerio «del ramo, que hiciera plantar un determi«nado número de hectáreas de remolacha, «acordando á los fabricantes la exención «de impuestos por un término de cuatro «años».

Así protegida esta industria en Francia desde su principio y la que se le siguió acordando más adelante, nos demuestra el camino recorrido, pues en 1872 la producción llegó á entregar al consumo 327.000 toneladas, y en 1904 alcanzó á 1.262.000 toneladas.

La producción de azúcar en el mundo fué:

		DE REMOLACHA
1880,	3.500.000 de estos,	1.500.000
1890,	6.400.000 » »	3.800.000
1903,	10.200.000 » »	7.000.000

Si mal no recuerdo, Mr. Burdieu en 1836 fué el iniciador de los trabajos para crear el impuesto á la fabricación de azúcar, buscando así la protección y fiscalización, origen después de todas las disposiciones que dieron por resultado las primas directas ó indirectas.

No es una novedad que la producción de azúcar aumenta cada año, llegando el asunto á presentar este cariz:—las primas absorberían el producto del impuesto al consumo y en consecuencia el tesoro público debía satisfacer el déficit; por otra parte, la amenaza de no seguir contando como primer é importantísimo consumidor á los Estados Unidos de Norte América (como así sucedió), quien dejó de consumir si no en absoluto pero sí en muy mínima parte azúcar de remolacha, prefiriendo como es natural la de caña que Cuba le ofrecía á sus puertas, fué entonces que Estados Unidos estableció el impuesto á la importación, igual á la prima de que disfrutaba en el país de origen; fué entonces, que la cuestión supresión de primas se puso sobre el tapete de los países productores.—A ese objeto se reunió en Bruselas en 1898 una conferencia internacional, pero fracasó. Francia opuso una tenaz resistencia á que se discutiera su legislación interna sobre la materia, argumentando, por otra parte, que uno de sus más altos renglones de producción lo constituía el cultivo de la remolacha. El resultado fué nulo y á nada práctico pudo arribarse, á pesar de que Alemania aceptaba la supresión de las primas, lo mismo que Bélgica, España, Austria-Hungria é Inglaterra. Rusia acompañó á Francia y la conferencia fué de resultados negativos para el propósito que se perseguía.

Alemania y Austria-Hungría tenían entonces (los productores y refinadores) celebrado un acuerdo por el que los segundos pagaban un precio convenido á los primeros por cada 100 kilos hasta el límite de —— de manera que el productor en bruto sabía la cantidad que debía producir, de modo que indirectamente quedaba protegida la producción.

Persiguiendo el mismo fin, de hacer desaparecer las dificultades que la industria azucarera ha creado muchas veces al tesoro público y al consumidor mismo, en diferentes épocas se reunieron Congresos y Conferencias especiales para tratar el asunto: la primera de éstas se reunió en 1863. Sus trabajos duraron hasta 1864, llegando las partes contratantes á un acuerdo por el que se suprimían las trabas aduaneras, equiparando entre sí el impuesto interno y la prima á la exportación.

Más tarde, en 1872, 73, 75, 76 y 1877 tuvieron lugar otras Conferencias internacionales, pero todas ellas de resultado negativo.

En 1888 fué firmado en Londres por los representantes de Inglaterra, Austria, Alemania, Italia, Bélgica, España y Rusia, el convenio por el cual se eliminaban las dificultades que en Conferencias anteriores no fué posible obviar, pero no habiéndole prestado su adhesión Francia, fracasaron los trabajos y el asunto continuó en el mismo estado.

En 1898 se reunió en Bruselas una nueva, en la que debía tratarse y fué su principal objetivo la supresión de los premios á la exportación. En esa conferencia se hicieron representar todas ó casi todas las naciones que concurrieron á las anteriores. Alemania, Inglaterra, España, Austria, Suecia, Bélgica y Países Bajos aceptaban un acuerdo para modificar sus respectivas leyes sobre la materia: Francia y Rusia lo rechazaron, no dando tampoco resultado las gestiones de ciertos delegados que trataron de armonizar opiniones á fin de obtener el resultado que se buscaba cuando se convocó á esa Conferencia.

En 1902 se celebró la última Conferencia en Bélgica, llegando á las siguientes conclusiones: Abolición completa de primas, cuyo régimen empezó á hacerse efectivo en Septiembre de 1903 y durará cinco años.

Ahora bien, señor Ministro: Todos los gobiernos pusieron al servicio de la infancia de la industria azucarera los medios necesarios para estimular su desarrollo. Nuestra vecina la República Argentina ya sabemos lo caro que pagó ese estímulo y la dolorosa lección que para el productor en bruto y plantadores de caña constituyó el acuerdo de los refinadores teniendo á su frente la Refinería Argentina.

Tratándose de azúcar de remolacha, debe tenerse en cuenta siempre y como factor importante la calidad de la tierra para el cultivo. Por ello vemos que Bélgica asigna por 100 litros de jugo y por grados del decímetro sobre 100 id. 2,000 gramos de azúcar refinada. Francia, por 100 kilos de remolacha 7750 gramos de azúcar refinada de 100 grados.

Aprovecho la oportunidad para presentar á V. E. el testimonio de mi respetuosa consideración.

Angel E. Castello.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de Agosto de 1906.

Acúsese recibo y publíquese.

ROMEU.

Departamento de Fomento

Ferrocarril Nordeste

RESOLUCIÓN APROBANDO EL PROYECTO DE TRAZADO PARCIAL DE LA LÍNEA DE NICO PÉREZ.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 18 de Agosto de 1906.

Visto el proyecto del primer trozo de la sección A del Ferrocarril Nordeste (prolongación de Nico Pérez al río Yaguarón), comprendido entre los kilómetros 00.00 y el kilómetro 51.550;

Visto el informe del Departamento Nacional de Ingenieros y de acuerdo el Gobierno con las indicaciones y salvedades contenidas en él;

SE RESUELVE:

1.° Aprobar condicionalmente el proyecto de trazado del primer trozo de la sección A del Ferrocarril Nordeste (prolongación de Nico Pérez al río Yaguarón), comprendido entre los kilómetros 00.00 y el 51.550.

En su consecuencia, se autoriza la construcción del trozo de vía férrea comprendido entre las estaciones Nico Pérez y Cerro Chato, conforme á la cláusula 2.ª del contrato definitivo celebrado el 20 de Abril del corriente año.

2.° Las condiciones á que queda sujeta esta aprobación son las que figuran en el informe del Departamento Nacional de Ingenieros enumeradas de uno á seis (informes de fecha 6 y 8 de Agosto) siendo entendido, además, que la Compañía quedará siempre responsable por los daños y perjuicios resultantes de la insuficiencia de luz libre en las obras de arte.

3.° De acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Ferrocarriles de fecha 27 de Agosto de 1884 y el artículo 7.° del contrato ya citado, aprobado por la ley de fecha 3 de Abril del corriente año, declárase urgente la expropiación de los terrenos que fueran necesarios para la construcción de la vía, estaciones con sus dependencias, desviaciones de caminos públicos y terrenos que tengan balastro, piedra ú otros materiales necesarios para la construcción y conservación de la vía.

4.° Queda encargado de la inspección y control de toda la construcción el ingeniero Arturo V. Rodríguez, á quien, por esas tareas y por tener que renunciar al sueldo de catedrático que devenga en la Universidad, gozará de la suma de ciento cincuenta pesos mensuales que se incluirán en el Presupuesto General de Gastos, y mientras esta inclusión no se verifique se imputará al rubro «Eventuales de Fomento», figurando en la planilla mensual del Departamento Nacional de Ingenieros, á cuyo efecto se dirigirá la correspondiente orden-comunicación al Ministerio de Hacienda.

5.° Firmados los planos y piezas del proyecto por el Ministerio de Fomento, vuelva este expediente, previa notificación, al Departamento Nacional de Ingenieros á los efectos del artículo 9 del decreto de fecha 3 de Septiembre de 1884 reglamentario de la Ley de Ferrocarriles.

Repónganse el sellado y estampillas adeudados, tómese razón por la Oficina de Control de Ferrocarriles y comuníquese á quienes corresponda.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

J. A. CAPURRO.

Instrucción Pública Primaria

ADICIÓN Á LAS DISPOSICIONES SOBRE EXÁMENES Y CONCURSOS DE MAESTROS

Secretaría de la Dirección General.

Montevideo, 23 de Agosto de 1906.

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que la Dirección General en sesión de fecha 16 del corriente mes ha adoptado la siguiente resolución:

Habiendo resultado en la práctica, que la falta de la debida preparación en algunos maestros para el manejo de los libros de la escuela, en la parte administrativa, ha originado y sigue originando los graves inconvenientes de la inutilización de gran número de libros de crecido costo, y del recargo que, en cualquier tarea, origina la más mínima duda;

Y considerando que mientras esté á cargo de los maestros todo ese trabajo (ya que el ideal sería que estuviese á cargo, cuando menos en parte, de un Secre-

tario, para no distraer con algo accesorio, las obras principales y peculiares del maestro, ó sea la educación y la instrucción), se impone como indispensable, dar á los maestros la debida preparación sobre el manejo de dichos libros, tanto por la innegable importancia de éstos, como por facilitarles la tarea. Por tales fundamentos, la Dirección General de Instrucción Pública RESUELVE: Agrégase á las pruebas reglamentarias de suficiencia exigible en el examen práctico de maestros, el manejo de los referidos libros, pudiendo, por consiguiente, ser tema del examen práctico y de concurso.

La presente resolución empezará á regir desde el primero de Marzo de 1907.

Pérez.

Pedro Bustamante,
Secretario General.

Montevideo, 23 de Agosto de 1906.

El Secretario General.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 23 DE AGOSTO.—Horas: 5 p. m.:

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur al Oeste.
Datos de hoy á las 5 p. m:
Barómetro 755.6
Temperaturas 12. Máxima, 12; mínima, 9.8.
Viento S. W. 34 kilómetros.
Han caído 24 litros de agua por metro cuadrado.
Altas presiones al S. O., depresión al Este.
Vientos del Sur al Oeste fuertes.
Temperatura baja.

Hamlet Bazzano.

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE FONDOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1906

INGRESOS

A Existencia en 31 de Marzo de 1906 como sigue:			
En el Banco Comercial.		$ 3.827 86	
En el Banco de la República:			
Oro	$ 7.456 32		
Plata	» 5.089 48	» 12.545 80	
En caja en efectivo		» 38 11	$ 16.411 77
» PATENTES ADICIONALES			
Recibido de la Dirección de Impuestos Directos desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1906, por concepto de Patentes Adicionales, como sigue:			
Sobre la Exportación	» 67.221 26		
Id Importación	» 243.856 57	» 311 077 83	
Entregas que hicieron á las Sucursales del Banco de la República, las Administraciones Departamentales de Rentas desde el 1.° de Marzo hasta 31 de Mayo del corriente año, por concepto de Patentes Adicionales sobre la exportación y la importación . .		» 37.004 84	» 348.082 67
» ANTICIPOS SOBRE INSTALACIONES			
Recibido de la Empresa General del Puerto de Montevideo como reembolso de anticipos que antes le fueron hechos y que devuelve, de acuerdo con la base VII del respectivo contrato			» 25.377 99
» IMPUESTO DE FAROS			
Sumas entregadas en oro y plata al Banco de la República, para ser acreditadas en la cuenta de esta Comisión, por la Dirección General de Faros, en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.			» 27.681 74
» ARRENDAMIENTO DEL MATERIAL DE DRAGADO			
Cobrado á la Empresa General del Puerto por arrendamiento de dicho material, por los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1906			» 4.018 81
» OBRAS DE SANEAMIENTO			
Recibido de la Oficina Técnica Administrativa como sobrante del sueldo del Ingeniero Ayudante de dicha obra don Arturo Seitune, correspondiente á 7 días del mes de Marzo próximo pasado.			» 28 —
» BANCO DE LA REPÚBLICA — CUENTA GARANTIDA			
Cheques girados en el trimestre que vence hoy			» 77.000 —
			$ 498.600 98

EGRESOS

DE CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE MONTEVIDEO:			
Pagos efectuados en el 2.° trimestre de 1906 *Anexo A*			$ 254.411 35
» CONSTRUCCIONES PARCIALES:			
Pagado á los señores V. Scala y C.ª en virtud de resoluciones del Superior Gobierno de 21 de Abril, 26 de Mayo y 26 de Junio del corriente año por obras de saneamiento ejecutadas en los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdo., recibos núms. 1.281, 1.294 y 1314.			» 76.453 45
» OBRAS DE SANEAMIENTO:			
Pagos hechos en el trimestre que vence hoy, *Anexo B*.			» 558.90
» BONO PROVISORIO:			
Pagado al señor Vicente Scala por equivalente de $ 77.45 en títulos del Empréstito de Conversión, calculados á $ 96.80 y como saldo del Bono que le fué entregado con fecha 12 de Marzo ppdo., recibo núm. 1313 . .			» 74 97
DE INTERESES DEL EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN:			
Suma entregada al Banco de la República, para acreditar en la cuenta del Gobierno destinada al pago de los intereses de $ 329.003.75 v/n. de títulos del Empréstito de Conversión, emitidos por esta Comisión, correspondientes al 2.° trimestre de 1906, recibo número 1315			$ 4.112 54
» AMORTIZACIONES DEL EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN			
Suma entregada al Banco de la República para acreditar en la cuenta del Gobierno destinada al servicio de amortización del segundo trimestre de 1906 sobre $ 295.900 valor nominal y del primer semestre del corriente año sobre $ 33.103.75 valor nominal del Empréstito de Conversión, recibo número 1316 . . .			» 905 26
» SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL PUERTO			
Entregado á la Oficina Técnica Administrativa los sueldos por los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual de los sobrestantes Juan de Haro y Joaquín Pintos, encargados del control del material de dragado, núms. 1286, 1300 y 1320.			» 360 —
» BANCO DE LA REPÚBLICA.—CUENTA GARANTIDA			
Suma entregada en el mes de Mayo ppdo. á cuenta de lo que se le adeuda			» 53.000 00
» OFICINA T. ADMINISTRATIVA			
Presupuestos y gastos eventuales pagados en el segundo trimestre de 1906, recibos núms. 1282, 1283, 1297, 1298, 1317 y 1318			» 12.726 75
» GASTOS GENERALES			
Sueldos de empleados de la Comisión Financiera desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio del corriente año.		$ 1.125 —	
Alquileres y gastos de oficina durante el mismo tiempo, *Anexo C* . .		» 307 22	» 1.432 22
Existencia, en esta fecha, como sigue:			
En el Banco Comercial.		$ 61.376 —	
En el Banco de la República:			
Oro	$ 24.475 66		
Plata	» 8.638 94	» 33.114 60	
En caja, en efectivo		» 74 94	» 94.565 54
			$ 498.600 98

Montevideo, 30 de Junio de 1906.

Juan C. Blanco, Presidente.

M. Artagaveytia, Contador.

Carlos M. Pena, Vicepresidente.

P. Mañé.

A. Hoffman, Secretario.

Departamento de Hacienda

Aduana de Montevideo

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS

Oficina de Control de Aduanas.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

Señor Director General de Aduanas, don Alejo Idiartegaray.

Cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril, de 1904, adjunto un estado del embarque de cereales y harinas efectuado por esta Aduana desde el 1.° de Julio de 1906 hasta el 15 de Agosto.

Dios guarde á usted muchos años.

R. Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	Harina	*Trigo*	*Maíz*	*Afrecho*	*Cebada*
Desde 1.° Julio 1906; hasta el 31 del mismo . . .	140	—	13.650	2.450	—
1.ª quincena Agosto 1906	—	—	50	150	600
Total de kilos	140	—	13.700	2.600	600

Montevide, 20 de Agosto de 1906.

R. Rowley.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Cándido Duarte, Jacinto Goñi (hijo), Juan P. Fernández, Vicente Marcelino de Vargas, José Villián, Alfredo Rodríguez, Pedro Robert, Olavo Fontoura d'Almeida, Alberto Crassi, Joaquín Araújo, Silverio Abal, José B. Tapia, Pedro Luna, Antonio Dominzain, Nazario Greco, Vicente Fontán, Angel Durán, Carmelo I. Ibero, Pedro Irigoyen, Gualberto de Medina, Clementino A. Tapia, Felizardo A. de Mello, José María Leite, Carlos Albín por varios, Alejandro Conti, Cristóbal Aldaya, Ramón Menéndez, Ceferino Trinidad, Cuslodio Castillo, Juan Bergero, Luciano Cardoso, Ireneo E. Guasque, Antonio Pereira, José A. Dalmao, Francisco Aguirre, José Bruni, Ventura Fernández, Paulino García, Gregorio Castillo, Manuel Montero, Ramón A. Díaz, Miguel Salomón, Francisco Zunino.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

Matías Martínez, Francisco Fernández, Feliciano P. de Olivera, Adela Amorín, suc. Federico Silveira, Camilo F. Rodríguez, Benito Granga de Geston, Angel Bacelo, José Lombardo, Manuel Presa por varios, Antonio Calvetti, Manuel R da Silveira, Ezequiel Munúa, Naurelino Pereira da Souza y Antonio Arosteguy, Gil Iriarte, Eduardo Maurin, Francisca V. de Alvarez, Juan José Irisarri y C.ª, Alejandro S. Roux, Joaquín Tolentino Alves, Sebastián Nadal, Anaurelino Reis, Silvino Rodríguez, Tomás Amorín, Benita de Mello, Bautista Houton, Eduardo Fleitas, Isidro Delgado, Juan M. Muñoz, Martín Meoqui, José Romero, Carlos Aguilera, Juan Castro Méndez, Casiano Bonoit, Pedro Sander, Pedro Etcheto, Camilo Nunhez, Domingo Galarraga, José Vispo, Pedro B. Correa da Cámara.

Montevideo, 23 de Agosto de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor francés «Amiral Troude», de Havre, con 6 pasajeros.

—Vapor alemán «Waltburg», de Bremen y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 77 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 86 pasajeros.

—Vapor italiano «Savoia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor francés «France», para Marsella con 16 pasajeros.

—Vapor inglés «Beatrice», para New York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellaïlsa», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor belga «República Argentina», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Tritón», para Salto y escalas, con 131 pasajeros.

—Vapor francés «Les Andes», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Savoia», para Génova y escalas, sin pasajeros.

ACCIDENTES

Ayer á las 2.45 p. m., en momentos que el vapor «Sanidad», se encontraba próximo á la entrada del antepuerto con la máquina parada, en espera de dos vapores que entraban á fondear en dicho paraje, un bote tripulado por los individuos Ambrosio Garsela y Celestino Martínez, se atravesó sobre la proa del «Sanidad», zozobrando á causa de una cabezada de dicho vapor, yéndose sus tripulantes al agua. De inmediato fueron recogidos por la tripulación del «Sanidad», donde se les atendió debidamente, trayéndoseles en seguida á tierra. Momentos después el «Sanidad» recogió el bote zozobrado, remolcándolo hasta el muelle de la calle Maciel.

—Hoy á la 1.30 a. m., el vapor alemán «Wartburg», fondeado en el antepuerto, debido á varios borneos se fué sobre el crucero de la misma nacionalidad «Bremen», produciéndole á este buque las siguientes averías:

A estribor, la barandilla del puente rota, dos caballetes del primer bote torcidos, un bote chico con averías y un portalón doblado.

A babor, dos caballetes rotos y uno de los pescantes torcido.

El «Wartburg» fué cambiado de fondeadero por los vapores del tráfico «Emperor» y «Plata» que á esa hora pasaban por aquel paraje con las lanchas que traían de la rada exterior, lo que hizo que sus patrones notaran el hecho, pues ninguno de los buques alemanes hizo señal en demanda de auxilio.

El vapor «Wartburg», fué fondeado en el antepuerto, por el práctico Victorio Galli, ayer á las 12.30 p. m., cuyo práctico, hoy á primera hora, y por orden de esta autoridad, lo cambió de fondeadero.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 23 de Agosto de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 23 de Agosto

Trámite—Nogueira con Digiorgio, Espalter con Sosa, Salterain y otros (2), Echevarría y Meillet; Mieres con Junta Económico-Administrativa de la Capital, Deluca y Peirano con Guthman y C.ª, ocho en causas criminales, tres administrativas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 23

Trámite — Conc. Cayetano Abeldaño, Urquía y Correche con García, dos en causas criminales, tres de carácter administrativo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 23

Trámite—Test. de Domingo Larronde, test. de Pedro Goyhenetche, sucs. de Pedro Castilla, Andrés Castilla, Inés Castilla de Castilla y de su hija Inés Castilla, suc. de Juan Schenone, sucs. de Zoilo Rosas, Zoilo Félix Rosas y Rudecinda Galusso de Rosas, conc. necesario de Gabino S. Pereyra, inc. promovido por los señores Méndez Hermanos, las sucs. de Jorge y Carlos Drabble, conc. voluntario de Francisca Rosa Ortiz, antecedentes relativos al incapaz Manuel Díaz y Arias, conc. voluntario de Leonardo Secades, test. de Máximo Vázquez Alonso, inc. promovido por Josefa Alonso de Vázquez, suc. de Eugenia Quartino, test. de Margarita Ladenia de Laborde, concurso necesario de Pedro Echevarría, sucesión de Juan Brígido Alvarez, sucesión de Ulpiano Melgarejo, incidente mandado correr por separado, sucesión de Narciso Farriols, testamentaria de Guillermo Daniel Evans, Magdalena Milans de Podestá con Francisco Milano, suc. de Angel Rodríguez y Justa Gregoria Techera de Rodríguez, sucs. de Carlos Jackson, Juana María Teresa Miller de Jackson y de la hija de éstos Lucinda Elena Jackson de Halt, suc. del doctor José Ladislao Terra, sucs. de María Batteon de Rodríguez, María Teresa Rodríguez y Batteon y Sixto Rodríguez.

Interlocutorias—Sucs. de José Granero, Teresa Rolando de Granero, Celestina y Carlos José Granero, suc. de Andrés del Río, Pedro S. Grané contra Manuel Ramos Martínez, Elía Berthet y Tomás Perdomo, suc. de Domingo Foladori, Pedro S. Grané contra Alberto Pedro Becú, test. de Isabel Viana de Zorrilla, sucs. de Carlos Antonio Barbero, Teresa Milano y Catalina Barbero de Barrere.

Definitivas—Suc. de Juan Bautista Irigoyen, Josefa Foglia de Carabelli, Pedro Duhalde contra Juan Harambure.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 23

Trámite—Conc. Agapito Villagrán, test. Javier de Viana, María Silva de Latapié, Juan Goyeche (2), conc. Florencio Chaves, conc. José María Barreto, Dirección General de Impuestos Directos con suc. Rudecindo Canosa, Cora Martínez de Paullier con Juan Tarragó, sucs. Martín Itzaina y Juana Elcheverry, Toussaint Marty tutor de los menores Martínez, José Barreiro con Luis Rodríguez y Pedro Freire y Casaravilla, Juan Mendiondo, Jorge Sienra con Rolando de los Campos (hijo).

Reservada—Una.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO N. CASTRO

Día 23

Trámite — Emerenciana Luisa de la Asunción y otros con Fisco, Cassio Farinha con Fisco, Consejo Administrativo del Hospital Militar, expropiación, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con la Junta Económica de la Florida, Eduardo Vargas por la suc. Herosa, Fructuoso Capurro denuncia, Junta Económica de la Capital expropiación. Pablo Bouvet y otro con Fisco, Francisco Morelli con Fisco.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 23

Trámite—El concursado Manuel Stuart, los señores Cesio y Sburlati con los señores Eugenio Bart y C.ª, María B. de Maysonave con José Paredes, la «Caja Internacional Mútua de Pensiones», solicitando se la ponga en posesión de su casa en esta Ciudad, Luis Durañona, concordato extrajudicial, el concurso de Roque Pesqueira con los señores Guerín y C.ª y otros, los señores Galcerán y C.ª con la Empresa del Puerto de Montevideo, Francisco B. Helguera con Domingo Pintos, terc. Lluveras, Juan M. Oliver con Ricardo Acosta, María B. Maysonave con José Paredes, Hayrrood y Bayley con Carlos Hofer y C.ª y Branca Hnos., oficio de la Secretaría del Tribunal, Helguera con Pintos.

Interlocutoria—El concurso de Manuel Stuart.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 23

Trámite — Francisco Gilmet con suc. Eduardo Gilmet, inc. del depositario, Manuela Cerviño con Benigno Riestra y otro, G. Weil y C.ª con Jesús González y Carlos Bielefield, Pedro Beretervide con Rafael Méndez, Saturnino Cristi con Ramón Palomeque y otro, Eduardo Albanel con Juan Tarragó, Masanés y C.ª con Juan Pineiro Freire, C. Suárez Acevedo con Ferrocarril Central, Francisco B. Helguera con Florentino Camejo, Bernabé A. de Noriega con José Leal.

Interlocutorias — Cipriano Nimo con Eduardo Castel, Guido Navarro, concordato Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza.

Definitiva—Pioletti Hermanos con Marcelino Ghione.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 22

Trámite—Juan Tarragó con la suc. de Antonio R. Paullier, Repetto con Eduardo Castro, José Piffaretti con Gardey y Moalli, suc. Juana G. de Etchart, conc. Cásildo Ríos, conc. Máximo Silva, conc. Luis Bruné, incapacidad Fulgencia Borges de Aguiar, Benito Montaldo Maffei con Eugenio Garzón y otro, exhorto del Juzgado L. de Canelones, oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3er. turno, Pedro Calero con Juana Pippo, Agustín Capurro y otra sucs., Bernardo Callorda y otros sucs., Joaquín Calcagno con Juan Pessano, sucesión Catalina Sarrau, conc. Francisco Montero, Compañía Singer Sewing Machine con Federico Sodré, Compañía Singer Sewing Machine con Pedro Cadox.

Interlocutoria — María Rivero de dos Ríos con Julio D'Halewin Bauzá.

Definitivas—Suc. Ramona Varela de Cotelo, Joaquín Maty, Carmelo Zirpoli, Esteban Risso con Luis Burone, suc. Pascual Sponardi.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

23 de Agosto de 1906

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	9.400	para el 24 de Agosto	71 — °/o
»	4.700	ídem ídem . . .	71 — »
»	1.880	al contado. . . .	71 — »
»	2.820	ídem ídem . . .	71 — »
»	9:400	ídem ídem . . .	71 — »
»	4.700	ídem ídem . . .	71 — »
»	14.100	para fin Septiembre.	71 40 »
»	9.400	ídem ídem . . .	71 40 »
»	4.700	para el 24 de Agosto.	71 — »

Empréstito de Conversión

$	9.325	para fin de mes .	93 80 °/o
»	6.247 75	para el 24 de Agosto	93 80 »
»	3.730	ídem ídem . . .	93 80 »
»	5.595	ídem ídem . . .	93 80 »
»	1.865	ídem ídem . . .	93 80 »
»	3.450 25	idem idem . . .	93 80 »
»	5.595	ídem ídem . . .	93 80 »
»	5.595	idem idem . . .	93 80 »
»	5.595	ídem ídem . . .	93 80 »

Deuda Amortizable

$	5.000	para el 24 de Agosto.	51 — °/o

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	23.500	para fin Septiembre.	71 40 °/o
»	14.100	ídem ídem . . .	71 40 »
»	23.500	para fin de mes. .	71 — »
»	4.700	para el 24 de Agosto	71 — »
»	3.760	ídem ídem . . .	71 — »
»	23.500	para el lunes . . .	71 — »
»	9.400	para fin de mes . .	71 10 »
»	4.700	ídem ídem. . . .	71 10 »
»	14.100	ídem ídem . . .	71 20 »
»	23.500	ídem ídem . . .	71 10 »
»	14.100	ídem ídem . . .	71 20 »
»	23.500	para fin Septiembre.	71 50 »
»	18 800	ídem idem . . .	71 50 »

Empréstito de Conversión

$	1.025 75	para el 24 de Agosto	93 80 °/o
»	9.325	idem ídem . . .	93 80 »
»	1.865	ídem ídem . . .	93 80 »

Deuda Amortizable

$	10.000	para el 24 de Agosto	50 70 °/o
»	10.000	para fin Septiembre.	51 30 »
»	10.000	ídem ídem . . .	51 40 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	30.000	para fin de mes. .	96 — °/o
»	20.000	ídem ídem . . .	96 — »

Servicio de Correos

Llevan valija

23 de Agosto de 1906

Júpiter, brasileño, para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Itajahy, San Francisco, Santos y Río de Janeiro, saldrá el... del corriente.

Beatrice, inglés, para Pará y Nueva York, saldrá el... del corriente.

París, para Buenos Aires, Asunción y escalas, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4 p. m.	Central.	3.30 p. m.
Terrestre.	3.30 p. m.	Terrestre	3. p. m.
Bolsa . .	3.30 p. m.	Bolsa . .	3. p. m.

Callao, inglés, para Puerto Madryn, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	12 m.	Central .	11 a. m.
Terrestre.	11 a. m.	Terrestre	10 a. m.
Bolsa . .	11 a. m.	Bolsa. .	10 a. m.

Oropesa, inglés, para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	12 m.	Central....	11 a. m.
Terrestre.	11 a. m.	Terrestre .	10 a. m.
Bolsa. .	11 a. m.	Bolsa	10 a. m.

Satellite, brasileño, para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río Janeiro, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	2 p. m.	Central. .	1 p. m.
Terrestre	1 p. m.	Terrestre .	12 m.
Bolsa. . .	1 p. m.	Bolsa . .	12 m.

Siena, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	2 p. m. del día 24	Central .	1 p. m. del día 24
Terrestre..	1 p. m. del día 24	Terrestre.	12 m. del día 24
Bolsa ...	1 p. m. del día 24	Bolsa . .	12 m. del día 24

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Júpiter.......	brasileño.	24	Rio Janeiro y escs.
Oriana........	ingles....	24	Valparaíso
Magdalena....	inglés....	24	Southampton y escs
Satellite	brasileño.	24	Río de Janeiro escs.
Cordillere	frances ..	24	Burdeos y escs.
Granada	aleman ..	24	Hamburgo
Oropesa	inglés....	25	Liverpool y escs.
Sirio..........	brasileño.	25	Río Janeiro escs.
Melpomene...	austriaco.	25	Trieste
Livernian.....	inglés....	25	Glasgow
Horatius......	inglés....	27	Nueva York
Numidia......	alemán ..	27	Amberes
Italia	italiano..	27	Genova
Cap Verde....	aleman ..	27	Hamburgo
Riverdale.....	ingles....	28	Amsterdam y escs.
Roland	aleman ..	28	Bremen
Argentino.....	ingles....	28	Barcelona y escs.
Hesione......	inglés....	29	Liverpool
M. Merchant..	ingles....	30	Manchestdr
Coronda.......	ingles....	30	Nueva York
Ravenna	italiano ..	31	Genova
Orissa	ingles....	31	Valparaiso

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Belgrano	alemán...	24	Hamburgo
Oriana........	inglés....	24	Liverpool y escs.
Hortensius....	inglés....	24	Nueva York
Hortilius......	inglés....	24	Hamburgo
Arabistan.....	inglés....	24	Nueva York y escs.
Helgoland ...	alemán ..	24	Bremen y escs.
Savoia	italiano...	24	Génova y escs.
Saturno.......	brasileño.	24	Rio de Janeiro y es
Aragón.......	inglés....	25	Southampton y esc.
Oropesa	ingles....	25	Valparaiso
Satellite	brasileño.	25	Rio de Janeiro y es.
Siena........	italiano...	26	Genova y escs.
Sirio..........	brasileño.	30	Rio de Janeiro y es
Les Andes....	francés ..	31	Marsella y escs.
Magdalena....	inglés....	31	Southampton y esc.
Borkum	alemán...	31	Bremen y ecs.
Orissa........	inglés ...	31	Liverpool
Cordillere	francés ..	31	Burdeos y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 23 DE AGOSTO DE 1906

Josefina Dora Delort, oriental, 11 meses, Figueroa 131.

Manuel Bermúdez, oriental, 16 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Manuela Betancor, española, 15 años, soltera, Rodríguez Larreta 25.
Blanca Rosa Romero, oriental, 3 años, José L. Terra 59.
Carlos Dardo Ralla, oriental, 3 años, Lavalleja 89.
José Luis Cherruti, oriental, 12 años, Berro 32.
Rafaela Buchelli de Arlas, oriental, 79 años, viuda, Soriano 189.
José María Fernández, oriental, 2 años, Cuñapirú 66.
Andrés Enrique Di Mateo, oriental, 1 mes, Presidente Giró s/n.
Teófilo Montes, oriental, 19 años, soltero, Santa Lucía 83a.
Valentín Alfonso, oriental, 19 años, casado, Guaraní 7.
Raúl Delin, oriental, 2 meses, Juan L. Cuestas 14.
Angel Pizzo, oriental, 2 años, General Prim s/n.
José Saldarini, oriental, 25 años, soltero, San Salvador 47.
Anuncio Aida, italiano, 34 años, soltero, Hospital de Caridad.
Angela Di Stasio, oriental, 15 meses, Santa Fe 115.
Atanasia Rodríguez, oriental, 20 años, soltera, Orillas del Plata 131.
Américo Quiroga, oriental, 82 años, casado, Blandengues 129.
Ema Tassano de Etcheverrija, oriental, 25 años, casada, 2.ª Uruguayana 53.
Ambrosio Ceriani, italiano, 60 años casado, Colón.
Antonio Jentini, oriental, 2 años, Grecia 185.

Avisos Oficiales

Secretaría del Ministerio de Gobierno

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Gobierno, correspondiente á los años 1904-1905.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, en la Secretaría del Ministerio, el día 24 de Agosto á las 3 de la tarde.

El pliego de condiciones podrá consultarse todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*El Oficial Mayor.* 1179-v.ag.24.

Comisión para la construcción del edificio policial de Nueva Helvecia

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase, por segunda vez, á licitación, por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para la policía de Nueva Helvecia, con sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la casa del Secretario de la Comisión Especial, don Esteban Lasague, en esta localidad, y en la Jefatura Política del Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la casa del Secretario de la Comisión Especial, el día 29 del corriente mes, á las 2 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión Especial encargada de la dirección de la obra, el derecho de aceptar la que considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no las considera aceptables.—Nueva Helvecia, 9 de Agosto de 1906.—*Andrés A. Vera*, Presidente.—*Esteban Lasague*, Secretario. 1148-v.ag.29.

Hospital de Trinidad

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA CONFECCIÓN DE UN PROYECTO ECONÓMICO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA HOSPITAL EN TRINIDAD.

La Comisión Pro-Hospital de Trinidad al llamar á concurso libre para proveerse de un proyecto de edificio para el Hospital en esta localidad, hace presente que tiene especial interés en satisfacer las necesidades públicas más apremiantes, de acuerdo con los recursos disponibles, y construir un edificio cuyo conjunto y detalles, científicamente apreciados, sean de *inmediata utilidad*.

Los proyectos á presentarse deberán satisfacer las bases siguientes:

1.º El presupuesto de todo lo proyectado no debe exceder de la cantidad de seis mil pesos oro.

2.º Deberá ubicarse teniendo en cuenta el paraje en que se edificará (Manzana número cuatro de la planta urbana), las condiciones del subsuelo, orientación, planta, altimetría y forma del terreno destinado á ese fin. El frente principal será hacia la calle Artes.

3.º El proyecto constará de todos los planos: plantas, cortes y alzado á la escala de un centímetro por metro, así como de la memoria descriptiva, pliego de condiciones y presupuesto aproximado, todo detallado, como para poder dar principio á la obra dentro del más breve plazo posible.

4.º En su proyecto deberá planear el concursante los elementos siguientes: un pabellón para enfermos pobres, de 15 metros por ocho metros de ancho, con capacidad para 14 camas; una salita de operaciones de 5 metros por 4 metros de ancho; una pieza para enfermos pensionados, de 8 metros por 4 metros, que pueda *contener 4 camas; piezas para enfermeros*, botiquín, médicos, depósito de lencería, servicio y salita de recibo, depósito de cadáveres, baños, dos W. W. Closets, un algibe de 20 metros cúbicos de capacidad, cocina y despensa.

5.º Las obras ocuparán un espacio superficial de 25 metros por 15 metros de ancho—poco más ó menos —y su distribución y conjunto deberá responder á las reglas de higiene, economía y comodidad, atendiendo los preceptos de construcciones de Hospitales, en práctica, así como las necesidades, locales más apremiantes.

6.º Los Proyectos se presentarán á la Secretaría de la Comisión Pro Hospital, antes de 30 días á contar desde esta fecha y vendrán firmados con pseudónimos iguales á los que llevarán por fuera los sobres cerrados que contengan el verdadero nombre del proyectista.

7.º El día que se presenten á exhibición pública los proyectos, se avisará por la prensa á los interesados para presenciar el fallo del Jurado, después del cual se asignará como premio, la suma de cien pesos, al autor del proyecto aceptado.

8.º El Jurado será compuesto por toda la Comisión Pro Hospital, integrada á ese objeto con el señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, señor Médico de Policía, señor Presidente de la Junta Económica Administrativa, un médico, un ingeniero y un *constructor de la localidad*.

9.º El Jurado podrá aceptar el mejor proyecto ó rechazarlos todos, si á su juicio no hay ninguno conveniente.—Trinidad, Julio 31 de 1906.—*Santiago A. Grezzi*, Presidente.—*Federico Ribas*, Vocal Secretario. 1118-v.sp-5

Administración del "Diario Oficial"

Se previene nuevamente á los señores suscriptores, que desde el día 1.º de Septiembre en adelante, no se atenderán los reclamos que, por falta de entregas en el reparto, no se formulen en la Administración, dentro de las cuarenta y ocho horas de repartido cada número, en esta Ciudad, y en Campaña, las que no se hagan á los señores Agentes, dentro del mismo término.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1188-v.ag.31

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Secretaría del Ministerio de Fomento

LLAMADO Á PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO EN «LA PALOMA» (CABO DE SANTA MARÍA)

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el *día 20 de Septiembre próximo venidero* para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría *del Ministerio de Fomento.*

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Pliego de Condiciones, presentarán en ese acto, los postores, *un certificado de depósito*, en el Banco de la República por la *suma de cinco mil pesos oro* ($ 5.000), á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirase antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el Pliego de Condiciones y demas antecedentes de *esta licitación.*

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 27 de Julio de 1906.—*La Secretaría.* 1086-v.s.20.

Secretaría de la Universidad

AVISO

Llámase á concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría, á disposición de los interesados.

NOTA: El término vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 1194-v.d.6.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, [á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Roberto Otto Feller, apoderado del señor Carlos Augusto Lingner, de Dresden, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: productos de fantasía, higiene y perfumería y cuya marca consiste en la denominación: Irex y Odol y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1190-v.ag.24.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de la carretera de acceso al puente sobre el río Santa Lucía en el Camino Nacional á San José, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 24 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 24 de Agosto de 1906.—*Enrique A. Irlarte*, Oficial 1.º 1199-v spt.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para las refacciones á efectuarse en el edificio situado en Punta del Este ocupado por la Aduana de Maldonado, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros *y en la Inspección Regional* N.º 6 en Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Oficina de la Inspección Regional hasta el día 11 de Septiembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 22 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario general. 1195v.sep.11.

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitación por el término de diez días, para la construcción de las carreteras á Pache, Santa Lucía y San Jacinto, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, pudiendo los interesados presentar sus propuestas por el total de las obras á construirse ó por cada trozo de carretera.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace constar que el plazo de ejecución de las obras, será el de dos años á contar desde la fecha del contrato.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1180-v.ag.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días, para la construcción de trescientas ochenta y ocho rejas para las celdas de la Nueva Cárcel Penitenciaria de Punta Carretas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1182-v-ag.27.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días, para la colocación de pararrayos en los techos del depósito de Aduana denominado «Capurro Nuevo», con estricta sujeción al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 5 del próximo mes de Septiembre, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1181-v-sep.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de las pilas, rampas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía á inmediaciones del paso de Pache, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 19 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

Nota—Se hace saber que por resolución del Ministerio de Fomento, el pliego de condiciones queda ampliado en la siguiente forma: «Los contratistas podrán cobrar hasta las 3/4 partes del material que acumulen al pie de la obra, para la construcción de la «misma.»—*La Secretaría.* 1172-v-sp.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el arroyo Bequeló á inmediaciones del Paso de la Machuca (Departamento de Soriano) con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 del próximo mes de Septiembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 17 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1161-v.s.17

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas para la provisión de un «aparato sonoro» para señales de niebla, conforme con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la «Oficina Hidrográfica».

Las ofertas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, el día 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 18 de 1906. 1164-v.obre.15.

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: ciento ochenta mil cuadernos de escritura, tres mil quinientas cajas de plumas Lincoln, treinta mil pizarras grandes, treinta mil pizarras medianas, seis mil cajas pizarrines, diez mil hojas papel secante, doscientas gruesas lápices Faber números 1, 2 y 3, doscientas cincuenta gruesas de lápices de papel ordinarios, *diez mil listas diarias*, ciento cincuenta libros de asistencias y faltas de alumnos, ciento cincuenta carpeteros Onglet, un mil quinientas cajas de tiza, un mil quinientos litros de tinta líquida, dos mil botes tinta en polvo para un litro cada uno, un mil quinientos paños para pizarrón, doscientas gruesas lapiceras, ciento cincuenta gruesas portalápices, ciento cincuenta banderas nacionales, cien mil sobres de oficio, veinticinco mil sobres de carta, cinco mil carpetas Inspección, cinco mil carpetas Comisión, cien libretas de pases, doscientas campanillas, doscientas manos papel de embalaje, doscientas manos papel de corte, trescientas hojas papel cuadriculado, cincuenta máquinas de coser, ciento cincuenta litros tinta Stephens, cincuenta litros tinta de copiar Stephens, cien compases para pizarrón, cincuenta libretas de remisiones, cincuenta reglas T, cincuenta reglas planas, dos gruesas tijeras trescientas cajas broches y doscientas cajas de compases.

Los interesados pueden consultar las muestras de los artículos que se licitan, en el *Depósito General*, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 4 y 1/2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 5 del entrante Septiembre á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*El Secretario General.* 1192-v.sp.5.

Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—Se hace saber á los interesados, que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el próximo período de Septiembre, estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Luisa C. de Mangino y señor José H. Figueira.

Día 5—Caligrafía—Doctor Mariano Pereyra Núñez, presidente; vocales: señora Margarita A. de Ochoterena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Orestes Araújo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 10—Nociones de Ciencias—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señores Enrique Reyes y Juan M. Aubriot.

Día 10—Agricultura—Doctor Mariano Pereyra Núñez, presidente; vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 12—Matemáticas—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Nicolás N. Piaggio.

Día 14—Moral y Religión—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: doctores José Pedro Massera y Eduardo Roubaud.

Día 17—Economía Doméstica y Labores—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 19—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Orestes Araújo y doctor José Pedro Varela.

Día 21—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gamez Marín.

Día 24—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía—3er. grado—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 26—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 28—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 28—Idioma Francés—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 28—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Tauriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de *9 á 11 1/2 a. m.* y de *2 á 6 p. m.—El Secretario General.* 1193-v-sep.5.

Montevideo, Agosto 20 de 1906.—Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m. y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros, que se realizarán en el próximo período de Septiembre.—*El Secretario General.* 1185-v.ag.31.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906—Habiendo resuelto la Dirección General tener un Registro Permanente del personal enseñante *no empleado*, con el fin de ir llenando con él las vacantes que se produzcan en los puestos escolares que le corresponda á ella proveer,—se hace saber á todas las Maestras y Maestros libres y normalistas del Departamento de la Capital, que el mencionado Registro se halla abierto en esta Secretaría, y que pueden concurrir á inscribirse todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—*El Secretario General.* 1129-v-st.8.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituido la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino.* 1113-v.Ot.31

Departamento de Ganadería y Agricultura

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 24 del corriente, llámase nuevamente á licitación pública para la explotación y arrendamiento de las islas «El Tigre» y «El Negro», ubicadas en la embocadura del río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., en el Departamento de Ganadería y Agricultura, calle Misiones número 202. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m.—Montevideo, 31 de Julio de 1906 —*La Dirección.* 1097-v.ag.31.

Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial

LLAMADO Á CONCURSO DE PROYECTOS

Llámase á concurso, por el plazo de dos meses, para la presentación de proyectos de conjunto y detalle de las obras de la Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial á realizarse en la Capital de la República, con estricta sujeción al memorándum, bases é instrucciones que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría del Comité Central de la Exposición, calle Misiones, número 202.

Se hace saber que la base VI establece un primer premio de 1.500 pesos, un segundo de 1.000 pesos y un tercero de 500 pesos.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría del Comité Central de la Exposición hasta el día 24 de Octubre de 1906 á las tres de la tarde, hora en que se considerará clausurado el concurso, labrándose el acta correspondiente en presencia de las personas que concurran.—Montevideo, Agosto 24 de 1906.—*Alfredo Ramos Montero*, Secretario. 1197-v.Obre.24.

Dirección de Impuestos Directos

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

AVISO

Se hace saber á los señores contribuyentes de este impuesto, que el primer plazo para el pago correrá desde el **12 del corriente hasta el 31 de Agosto** y el segundo desde el **1.º al 30 de Septiembre.** Que los contribuyentes que dejen transcurrir el primero de dichos plazos, incurrirán en el recargo de dos por ciento sobre la cuota caída en mora y que vencidos ambos plazos se les aplicarán los demás recargos que impone la ley.

Se hace saber igualmente á los dueños de propiedades que nunca hayan abonado la contribución inmobiliaria y á los morosos *por mas de dos años* contra quienes no se haya iniciado acción judicial ó administrativa que, ocurriendo dentro de los plazos señalados á satisfacer el impuesto, «podrán regularizar su «situación con el Fisco, abonando únicamente la cuota del presente ejercicio (1906-1907) y del anterior sin «multas ni recargos, y que este favor especial se «mantendrá con arreglo á la ley tan solo dentro de «los plazos indicados.»—Montevideo, 9 de Julio de 1906. —*V. Fossati*.—V.º B.º *Márquez.* 1023-v.31-a.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 4 de septiembre próximo se pagará el presupuesto de los cuatro grupos de las Clases Pasivas correspondientes al mes de Agosto corriente.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*La Gerencia.* 1154-v.sp.4.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre

de 1904, reproducida en el número 138 del Diario Oficial, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta á los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la *promulgación* de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, á la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

OFICINA MUNICIPAL DE ANÁLISIS

Nómina de los lecheros eliminados del Registro correspondiente, por resolución de la Dirección de Salubridad de fecha 8 de Agosto de 1906.

N.º DE ENVASES	NOMBRE
996	Francisco Pérez
1.226	Constantino Vila
1.364	Alfredo Ferreyra
»	Andrés Raymondo
1.477	Antonio Ferrari
1.519	Juan Gagiol

Montevideo, 16 de Agosto de 1906.

Carlos Regunaga.

1162-v.ag.30.

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.º hasta el 31 de *Agosto próximo (plazo improrrogable)*, se hará la recaudación de la patente de perros, correspondiente al ejercicio 1906-1907.

Las oficinas encargadas de la recaudación, son: Oficina Central, calle Estanzuela número 9.

Comisión Auxiliar de la Unión.
» » Colón.
» » del Cerro.
» » del Pantanoso.

Montevideo, 12 de Julio de 1906. 1032-v.ag.30.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 23 de Agosto de 1906.—Se convoca á licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción del adoquinado de la calle de Washington entre las de Juan L. Cuestas y el mar, de acuerdo con el pliego de condiciones que para consulta de los interesados está en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 31 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *veinte pesos ($ 20 00)*, para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la Ley de Licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1198-v.ag.31.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Adelina G. de Monteiro, que se extraigan del nicho número 280 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don José Monteiro, los restos de Bernardo Torres, Clara Llaurón y los de Ana Torres, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906, —*La Dirección.* 1177-v-n.21.

Habiendo solicitado don Lorenzo Toso, que se extraigan del nicho número 136, del Cementerio del Buceo, los restos de Luisa Lagurdicl y una párvula hija de Angela B. de Cepone, se previene á los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso de no hacerse así, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1175-v-nv.21.

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, *propietaria del sepulcro primer cuerpo del* Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurral, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para *trasladarlos á otro local*, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1124-vn7.

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1114-v.n.8.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1072-v.ag.30

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Habiendo solicitado permiso doña Ana Lavalleja de Landi para extraer del nicho número 389 del Cementerio del Buceo, de propiedad de su finado esposo don Antonio Rodríguez Landivar, los restos de Torcuato Márquez, fallecido el 17 de Enero de 1890 y los de Carmen Pinilla, fallecida el 20 de Junio de 1902; se hace saber á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo 30 de Mayo de 1906.—*La Dirección.* 883-jn.1.º-v.stb.1.º.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los *interesados hago saber: Que han proyectado unirse* en matrimonio don **Francisco Alvarez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción del Uruguay, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 13, y doña **Manuela Berecochea**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Colonia núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1581-v-ag.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Brusco**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arapey número 167, y doña **María Doldán**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1578-v-ag.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cabrera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Teguise, domiciliado en la calle Uruguay número 138, y doña **María Francisca Adela Valls**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1572.v.ag.28.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Feliciano Santos**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en India Muerta, Departamento de Rocha, domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña **Jacinta Ferreyra**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1600-v.sep.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Castrillón Pantín**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, provincia de Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 39, y doña **Aurora Rivera**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Cendelle, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial *por espacio de ocho días* como lo manda la ley. — *E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1601-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 101, y doña **Antonia Pisnolli**, de 21 años de edad, *de estado soltera, de profesión labores*, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1602-v,sp.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Balboa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rampla número 104, y doña **Ana Bello**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1565-v.ag.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique de León**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Soriano número 195, y doña **Elisa Caprario**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, *á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1566-v.ag.25.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ferrando**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Bormida, provincia de Génova, domiciliado en la calle Reconquista número 13, y doña **Magdalena Pistone**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Bormida, provincia de Génova, domiciliada en la calle Colón número 193 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 1556-v.ag.24.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año de 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Routin**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión Escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 212, y doña **Mariana Etcheverría**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, domiciliada en la calle Durazno número 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1603-v-sp.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Llambías de Olivar**, de 33 años de edad, *de estado soltero*, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Mahon, domiciliado en la calle Canelones número 191a, y doña **Laura Masanés**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de *nacionalidad oriental*, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Canelones número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1557-v.ag.24.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Seijas**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida de la Paz número 52, y doña **María Ferreiro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1604-v.sp.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Prada**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores 406, y doña **Joaquina Luisa Moledo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1595-v.sep.1º.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Picerno**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarembó número 48 b, y doña **Lucia Silvano**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1582-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonildo Martini**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Massa y Carrara, domiciliado en la calle Tacuarembó 45A y doña **Orsolina Caniparoldi**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Massa y Carrara, domiciliada en la calle Tacuarembó 45A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1583-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sarotti**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Piedad núm. 12, y doña **María Mezzetta**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Parma, domiciliada en la calle Tacuarembó número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1581-v.ag.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vignola**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Maldonado número 400, y doña **Rosario Langone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Rivera Chica número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1573-v-ag.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Valenzuela**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Valencia, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña **María Iglesia**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1574-v-ag.28.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Guimaraes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 103A, y doña **Elena Szodo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Curityva, domiciliada en la calle Uruguayana número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1605-v.sp.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Honorato Lacuesta**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Goes núm. 116, y doña **Paulina Marini**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Goes núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1589-v.ag.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Guichón**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Sierra número 122, y doña **Cira Aguirre**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Misiones número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1579-v-ag.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ildefonso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 12, y doña **Josefa Pardiñas**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1575-v.ag.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Martinelli**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Masacarrara, domiciliado en Las Piedras, y doña **Epifania Acosta**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Bequeló número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1558-v.ag.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Deodato Rodríguez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Lepanto número 46, y doña **Etelvina Megrá**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle 18 de Julio sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1596-v.sep.1°.

En la Villa de la Unión y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Vargas**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Camino Larrañaga sin número, y doña **Justa Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1597-v-sep.1.°.

En la Villa de la Unión y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquiles Archero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Flores núm. , y doña **Zulinda Viera**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle General Rondeau núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1590-v-ag.31.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 22 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino De Ferrari**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Reducto número 184, y doña **Josefa María Díaz**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Millán número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1598-v.sep.1.°.

En el Reducto y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Eugenio Serres**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán número 73, y doña **Parisina Oddo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Juan Fernánde número 5A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1591-v.ag.31.

En el Reducto y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Carrazzone**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el día 26 de Mayo de 1881, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Ferrari**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia el día 30 de Septiembre de 1882, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esté Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1592v.ag.31.

En el Reducto y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Belletti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 48, y doña **Margarita Francisca Marenco**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rocha núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1585-v.ag.30.

En el Reducto y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Cal**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 44, y doña **Encarnación Suárez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1586-v.ag.30.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Tubino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pedernal número 142, y doña **María Daners**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Goes número 476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1567-v.ag.25.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ostiz**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Nubel número 108 y doña **María Antonia Silva**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Nubel número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio,* Oficial del Estado Civil.

1587-v-ag.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Teysera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 90, y doña **Amelia Beleche**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Iglesias número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio,* Oficial del Estado Civil.

1576-v ag.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Sánchez** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 135, y doña **Julia Victoria Venturi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Juan número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio,* Oficial del Estado Civil.

1559-v-ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Castro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 84, y doña **Juana Garré**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio,* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1560-v-ag.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse, en matrimonio don **Rodolfo Dalies**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en Penarol, y doña **Isabel Varela**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 305.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio* Oficial del Estado Civil.

1561-v-ag.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pérez**, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 61, y doña **Delia Celia Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1588-v-ag.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Gandoglia**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio número 481, y doña **María Nares**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1568-v-ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Caballeri**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 56, y doña **Paula Hipólito**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1562-v.ag.24.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á la 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Bagú**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Argel, domiciliado en la calle Galicia s/n (Barrio Nueva Roma) y doña **Victoria Odela**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Galicia s/n (Barrio Nueva Roma).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil.

1593-v.ag.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco González Alemán**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García núm. 7, y doña **María Julia Dupin**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Brandzen núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil.

1580-v-ag.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Segundo Cafferatta**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mannuel V. Pagola núm. 73 (Pocitos) y doña **Angela Isidora Anichini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola núm. 75 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil.

1569-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ricci** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 646, y doña **Isolina Scaglioni**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil.

1563-v-ag.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Vera**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 353, y doña **Antonia Costabile**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Defensa número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil.

1577-v.ag.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perrone**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Piemonte, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 419, y doña **Rosario Turco**, de 36 años de edad, de estado viuda de Vicente Santelli, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil.

1564-v.ag.24.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Pablo Colombo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña **Carolina Ramella**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro,* Oficial del Estado Civil.

1599-v.spt.1.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Villa del Cerro y doña **María Blanco**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Agraciada número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro,* Oficial del Estado Civil.

1594-v.ag.31.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo del Castillo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Mariana Candia**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino á la Tablada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro,* Oficial del Estado Civil.

1570-v.ag.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa 66a y doña **Ema Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro,* Oficial del Estado Civil

1571-v.ag.25.

Avisos Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Pino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con dere-

cho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1168-v.sep.19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Piñeyrúa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1106-v.s.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Olivari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1101-v.s.7.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don *José R. Viñas*, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; previniéndose no se hagan pagos al fallido, *so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones* los que lo hicieren; debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores, con *excepción de los prendarios é hipotecarios*, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado don Antonio Barreira y Pérez, dentro del término de cuarenta días. —Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1155-v.ag.28.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Leopoldo Uria, apoderado de doña Petrona Bentancur, solicitando segunda copia—por habérsele extraviado la primera—de una hijuela de su pertenencia, que le fué expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento don Rodolfo Liñán, con fecha diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, en su carácter de heredera en los autos testamentarios de Francisco Bentancur y Josefa Hernández, tramitados en el año mil ochocientos ochenta y cuatro.—Y á los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta dias.—Florida, 3 de Agosto de 1906.—*Jose Torres*, Escribano Público. 1128-v.sep.10.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitz Patrick, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cenández de Yanes, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes de la herencia, para que por sí ó apoderado en forma comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, 29 de Marzo de 1906.—*Federico J. Aguiar*, Actuario. 895-s.5.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Otero Allende, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 23 de Mayo de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1079-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Verísimo Rocha, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 27 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1078-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Samandú, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 12 de Julio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1077-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco se cita y emplaza á doña María Noulivos de Cafaurié para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María Noulivos.—Durazno, 11 de Junio de 1906.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 952-v-s.20.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don Alejandro Rodríguez Chaves, se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, 7 de Julio de 1906. Vistos: en mérito á lo que resulta del informe médico de fs. 116 y á la conformidad prestada por el Ministerio Público á lo solicitado en el escrito de fs. 191, declárase incapaz de gobernar su persona y de administrar sus bienes á Leoncio Rodríguez Chaves y nómbrasele como curador al señor Carlos de Oliveira Cámara, cometiéndose su aceptación jurada al Juez de Paz de la 2.a sección á quien se librará el correspondiente despacho para la notificación de este auto á dicho señor. Publíquese por treinta dias esta sentencia una vez ejecutoriada, debiendo hacerse la inscripción respectiva en el Registro de Interdicciones. Expídanse al curador que se nombra los testimonios que solicitare. Y vuelvan con la aceptación del cargo. J. Llambías de Olivar. Lo proveyó y firmó S. S.a el Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, en la Villa de San Eugenio á siete de Julio de mil novecientos seis; doy fe.» Y á sus efectos se hace esta publicación.—San Eugenio, 26 de Julio de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1107-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. —Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público. 1038-v.20.ot.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa dias, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canoza*, Juez de Paz. 1093-v.obre.31.

Remates Judiciales

Eduardo Albanell

CASA CALLE PATRIA NUMERO 70

CUATRO SOLARES

En el barrio Bella Italia

TASACION MUY BAJA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día **3 de Septiembre** próximo, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Eduardo Albanell, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los bienes inmuebles siguientes:

Primero: A las tres de la tarde y en el lugar de su ubicación, la casa designada con el número 70 de la calle Patria, compuesta de cuatro piezas de techo de zinc, patios y corredores baldosas coloradas, cocina y W. C. techos de zinc, vereda, empedrado y el terreno en que está situada de seis metros 872 milímetros de frente al Oeste, por 17 metros 180 milímetros de fondo, ó sea un área de 118 metros y 5 decímetros. Este inmueble ha sido tasado en mil novecientos pesos.

Segundo: A las cuatro de la tarde y en el mismo lugar que el anterior, los solares números 29, 30, 31 y 32 de la manzana número 20 del Barrio Bella Italia, con 41 metros 232 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Milano, por 41 metros 232 milímetros de frente al Norte sobre la calle Cavour, ó sea una superficie de 1700 metros 08. Estos solares han sido tasados en sesenta y ocho pesos y comprados en remate á plazos al señor Francisco Piria, no habiendo sido escriturados al comprador don Pascual Imerzo, por adeudarse $ 21.09 por concepto de saldo de precio y Contribución Inmobiliaria; cuya suma será abonada al hacerse la escrituración correspondiente, previa intervención del señor Piria.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en la oficina actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en la tercería deducida por doña Clementina Cerillo en los autos seguidos por don Juan Rosendo contra don Pascual Imerzo.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*vAelino Javier Figares*, escribano público.

1158-v.sep.2

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público en general

Participamos que hemos vendido á los señores Repetto y C.a nuestro establecimiento, «Molino y fábrica de fideos del Sarandí», calle Reducto núm. 27, y en cumplimiento de la ley 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con algún derecho tengan á bien presentarse dentro del plazo de 30 dias.—Montevideo, 23 de Agosto de 1906.—*Alonso, Crosa y Pelufo y C.a* 1196-v.spt.24

Al comercio y al público

Los que suscriben, José y Luis González, les participan que han prometido vender á los señores Ricardo Rebello y Gerónimo Sacco, las existencias de la Carnicería (incluso el derecho á las llaves), que los exponentes compraron á don José Noceto, establecida en la calle Constituyente números 216 y 218 de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarlas dentro de los 30 dias á contar desde la primera publicación de este aviso en la Escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa 79, de 9 á 12 de la mañana, ó bien en Misiones 131, de 2 á 4 p. m.; pues pasado ese termino no se oirá reclamación alguna y quedarán los compradores exentos de toda responsabilidad al respecto, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*José González.—Luis González.—Gerónimo Sacco.—Ricardo Rebello.*

1191-v.sep.15.

Al público y al comercio

Por el presente, hacemos saber: que habiéndose proyectado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Albano y Carámbula», los acreedores de la misma deben presentarse á cobrar sus créditos dentro de 30 dias, al socio don Juan Albano, que va á hacerse cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por 20 dias.—Nueva Palmira, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Albano*—Como apoderado de la sucesión de Isabelino Carámbula, *José A. Fontana.* 1172-v.Sep.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Bartolo Falcone las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Justicia número 80 esquina Palmira 114 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Juan Montelli.*

1176-v-sep.14.

Al comercio y al público

Participo al público que no habiéndose efectuado la operación de venta que había proyectado realizar á favor de los señores Marcelino Antón y Jose Mosquera del establecimiento de Café, Restaurant y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Pérez Castellanos números 33 y 35, sigue éste bajo la firma de los que suscriben.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*León Valente é hijo.*

1174-v.ag.25.

Al comercio

Comunico al comercio que por escritura de disolución social, otorgada hoy por ante el escribano Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma que bajo la razón de «Montedónico y C.a» giraba en esta plaza y era propietaria de la elaboración de tabacos á vapor y fábrica de cigarros y cigarrillos denominada «La Porteña», situada en la calle Nueva Palmira número 59, habiendo pasado todo el activo y pasivo á manos del socio que suscribe. Y á fin de que los que se consideren con algún derecho, pasen por el domicilio antes citado á reclamarlo dentro del término de 30 días, hago esta publicacion.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Antonio Montedónico.* 1166-v.sep.13.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que para la explotación de una casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería, teníamos establecida en el pueblo de Migues y el producto de un breack y jardinera en la conducción de pasajeros, y que giraba bajo la razón social de Evaristo y Luís Ciappesoni. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos y se hace esta publicación á los efectos á que haya lugar. Así mismo se hace saber que don Luis Ciappesoni venderá á don Gregorio Guecaimburu las existencias de la casa de comercio mencionada y los que se consideren acreedores de la sociedad ó de cualquiera de las personas nombradas. deben presentarse con sus créditos en el pueblo de Migues á los efectos á que haya lugar dentro de treinta dias, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904.—*Evaristo Ciappesoni—Luis Ciappesoni—Gregorio Guecaimburu.*

1131-v.sep.9.

Al comercio y al público

Hago saber que he hecho promesa de venta á favor de don José de Carlo, de mi casa de comercio en el ramo de Restaurant y despacho de bebidas, situada en el camino nacional de Colón, al lado de mi otra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, etc, etc., tengo igualmente establecida en el mismo punto. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 30 dias contando desde la fecha.—Montevideo (Colon) 14 de Agosto de 1906.—*Benito Dagninó.* 1153-v.s.15.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que, con fecha 31 de Julio ppdo., hemos comprado a los señores Ibarra y Fernández, las existencias, marca y demás útiles del depósito de vinos, establecido en la calle Andes 199, así como el activo y pasivo de la casa, pudiendo los que se consideren acreedores presentarse en el mismo local dentro del plazo marcado por la ley.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906. —*Rico y Fernández.* 1151-v.s.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con fecha 11 del corriente mes y año ante el escribano don José María Souza, he prometido vender á don Eladio Peña y Piñero mi casa de comercio en el ramo de joyería y relojería, establecida en la calle Uruguay esquina Santa Rosa de esta Villa.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta dias, á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Eugenio, 14 de Agosto de 1906.—*Emilio Studler.* 1163-v-s.12.

Al comercio y al público

A los efectos que hubiere lugar en derecho y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y relativa á lo preceptuado por el Código de Comercio, hago saber al comercio y al público que, con fecha 9 del actual y por escritura otorgada ante el escribano don Manuel R. Alonso, ha sido *declarada disuelta la sociedad que en el ramo de* Tienda y Confecciones, titulada «La Victoriosa» y situada en las calles Ibicuy número 287 y Canelones número 235 giraba bajo la razón de «Fernández y Román»; quedando el activo y pasivo á cargo de José Fernández Méndez.—Montevideo, Agosto de 1906.—*Jose Fernández Méndez.* 1159 v-Sp.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Inúa y Calvo, el almacén de cometsibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Cerrito núm. 363 y 365, esquina á la de Juncal de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfectos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 16 de Agosto de 1906.—*José Migues.*

1157-v.spt.11

Al comercio

Participamos que nuestra casa de negocio en los ramos de fonda y posada, denominada «Fonda de la Parra» radicada en esta ciudad, calle Piedras números 19 y 21, que hasta hoy giró bajo la razón social de Esteves y Rodríguez, girará de hoy en adelante bajo el solo nombre de Braulio Esteves por haberse separado amistosamente de la misma el socio Santiago Rodríguez.

El activo y pasivo de la expresada sociedad queda también á cargo del mismo Braulio Esteves.—Montevideo, 11 de Agosto de 1906.—*Braulio Esteves.—Santiago Rodríguez.* 1141-v.sep.6.

Al público

Por el presente hacemos saber al público, á los efectos de la ley respectiva, que se ha vendido el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas, tenía establecido el firmante Blas Miraglia, en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores; que los compradores lo fueron los señores Eliseo Cardozo, Esteban Cardozo y José María Zabala; que los créditos que el extinguido comercio adeudare así como los que se debieren al mismo, fueron expresamente tomados á su cargo por el vendedor señor Miraglia, y por último que los nuevos propietarios continúan desde esta fecha en adelante bajo la firma social de Cardozo y Zabala.—Trinidad, 14 de Agosto de 1906.—*Blas Miraglia, Eliseo Cardozo, José M.a Zabala.* 1167-v.sep.3.

Aviso

Participamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Ramón G. Britos y Ramón Menchaca el Hotel que tenemos en esta villa denominado «Peral» con todas sus adherencias y pertenencias.

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días á contar de hoy, se presenten en su dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Treinta y Tres, 25 de Julio de 1906.—*Sotelo y Ron.* 1085-v-ag.27.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don José Carlos Rosa, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 148.

El que se considere acreedor ó con derecho á dicho negocio, debe presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 10 de Agosto de 1906.—*Esteban Carsoglio.*

1139-v-Sep.5.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y por escrituras ante el escribano don Luis P. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Roch Capdeville y Compañía», y que la formaban el doctor don Marcos Demarchi di Demetrio, don José Soldati, don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, haciendose cargo don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, del activo y pasivo de la sociedad disuelta, entre lo que se comprende el derecho de poder usar el título de Droguería y Farmacia Demarchi: Y á la vez los mismos señores Jaime Roch y don Enrique Capdeville, en unión con don Lorenzo C. Roch y don Enrique Capdeville hijo, consiituyeron otra sociedad que girará bajo la misma razón social de «Roch Capdeville y Compañía» y denominación de Droguería y Farmacia Demarchi, cuya nueva sociedad tomó á su cargo el activo y pasivo de la anterior y disuelta sociedad, Roch, Capdeville y Compañía.

A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.—*Roch Capdeville y C.a*, en liquidación:—*Roch Capdeville y C.a*

1111-v.sp.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardozo, hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de mueblería principalmente y de otros conexos giraba *en esta plaza bajo la razón social «Angel Giorello y Hno.»*, quedando el activo y pasivo sociales á cargo de la sucesión del antiguo socio propietario don Angel Giorello y relevada de obligaciones y derechos la sucesión del otro socio propietario don Lorenzo Giorello.—Montevideo, 13 de Agosto de 1906.—Firmados por la viuda é hijos menores de Lorenzo Giorello.—Pablo Vachelli, A. Giorello y Zinola.—P.p., sucesión *Angel Giorello, L. Giorello y Caynone.*

1140-v.s.7.

Al público

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que, de común acuerdo y ante el Escribano don José Durán y Vidal, se ha disuelto la Sociedad que, en el ramo de Curtiembre y Almacén de Cueros, giraba en esta plaza bajo la razón social de Lanza Hermanos, compuesta de Francisco A. y Juan Domingo Lanza, quedando este último á cargo del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, 8 de Agosto de 1906. 1133-v.sp.11.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á mi socio don Bernardo Cornú, mi parte en la casa de comercio que gira en el ramo de zapatería, talabartería y anexos, denominada «Zapatería del Sol», sita en esta Ciudad, haciéndose la presente publicación con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 dias en la misma casa, Sarandí y Asamblea.—San José, Agosto de 1906.—*Gustavo Cartié.—Bernardo Cornú* 1119-v-ag.30.

Aviso

Hago saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, he vendido á don Angel Piendibene el negocio de hojalatería que tenía establecido en el inmediato pueblo de Los Pocitos, calle Pereira número 48. Todo el que se considere mi acreedor debe concurrir á dicho establecimiento con los justificativos respectivos para serle abonado su crédito.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Nicolás Granato.* 1110-v.ag.28.

Al comercio y al público en general

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he contratado vender á don Juan Baz y C.a mi casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, establecida en la calle 8 de Octubre números 80 y 82.—*José Baedez y C.a* 1099-v.ag.25.

Al comercio y al público en general

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Antonio Pataro mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 61 A. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 4 de Agosto de 1906.—*José Patrone.* 1123-v-ag.31.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que en representación de don Francisco Aladio, he prometido vender á la razón social Paoletti y Seré, las existencias de la casa de comercio denominada «Farmacia Sarandí», sita en la calle Agraciada número 712.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 1.° de 1900.—*Luis Camilo Zochon.*

1100-v.ag.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Foglia las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 83, esquina Libres de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 18 de 1906.—*Agustín Girado.*

1165.v.sep.13.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.º	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural núm. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural num. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Rio Negro	V. y M.	15 de Octubre de 1906
2.º	Rural núm. 19......	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 7	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado num. 2...	San Vicente—Rocha	V.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 10.....	Paso del Cerro—Tacuarembó	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 6......	Garzón—Maldonado	V. y M.	31 de Agosto de 1006
1.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 23.....	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
2.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1906
2.º	2.º grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado número 6	Villa de Soriano—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 22......	Bolivar—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	2.º grado núm. 5...	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural num. 4......	El Paraiso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado núm. 3 ...	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 3	Egido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural núm. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.º	Rural num. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	30 de Sertiembre de 1906
1.º	2.º grado num. 10.	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	1er. grado núm. 8 .	Ciudad de Paysandú	M.	17 de Septiembre de 1906
1.º	Ayudantia del Jardín de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	2.º grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural núm. 16	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural núm. 12....	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 15.....	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	2.º grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. y M.	31 de Marzo de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres a cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Al público

Por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano y Contador don Rafael Marasco, he vendido á don José Duca la parte que me correspondia en el establecimiento que en el ramo de hojalatería y bomberia tenía en la calle Andes número 260, de esta Capital. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores se presentarán en el citado establecimiento dentro del término de treinta dias para serles abonadas sus cuentas. Vencido ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—*Antonio Blardone.*

1121-v-ag.31.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada por el escribano don Juan Varese, con fecha 28 de Junio del corriente año, he vendido á don Manuel Ferrari el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en esta ciudad, y conocido con el nombre de «Carniceria Modelo número uno», calle Cerro Largo número 457 esquina Piedad. En consecuencia llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la citada casa de comercio con los respectivos justificativos de sus créditos; pues pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Juan S. Rebella.*

1103-v.ag.25.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Biggio y Ponzolino la carnicería de mi propiedad situada en la calle Uruguay número 646. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, en la calle Uruguay número 646, mis acreedores; pasado dicho término quedarán libres los compradores de toda responsabilidad.—Montevideo, 5 de Agosto de 1906.—*Jesús Silva.* 1125-v-ag.31.

Disolución de sociedad

Por terminación de contrato ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en el ramo de zapatería giraba con la firma de Taltavull y C.ª, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha casa el socio don Rafael Taltavull, que continuará con el mismo negocio y bajo su sola firma.—Montevideo, 6 de Marzo de 1906. —*Jaime Taltavull.—Rafael Taltavull.*

1126-v-ag.31.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde esta fecha don Antonio Tasende deja de ser socio de la casa de comercio de esta ciudad calle Agraciada núm. 391, en el ramo de Confitería y café. Al efecto, los que se consideren con derechos, deben presentarse con los correspondientes justificativos á dicho local, dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 25 de Julio de 1906.—*Luisa C. de Patrone.*

1080-v.ag.26

Al comercio y al público

Participamos que nuestra casa de negocio en el ramo de Carpintería á vapor, situada en la calle Colonia 293, de esta ciudad, que hasta hoy giraba bajo la razón social de Pite y Alonso, girará de hoy en adelante bajo el solo nombre de José Pite, por haberse separado amistosamente de la firma el socio Bernardo Alonso, quedando el activo y pasivo de la expresada sociedad á cargo del actual propietario don José Pite. —Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*José Pite.—Bernardo Alonso.* 1152-v.s.8.

Al comercio y al público

Por el presente, aviso al público que en esta fecha he proyectado vender mi establecimiento de Café, restaurant y despacho de bebidas, sito en la calle Pérez Castellanos núms. 33 y 35, á los señores Marcelino Antón y José Mosquera.

A los efectos de lo dispuesto por la ley comercial respectiva, se hacen las 20 publicaciones correspondientes en el DIARIO OFICIAL y *El Tiempo*.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*León Valente.*

1112-v.ag.28

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace constar que por fallecimiento de don Miguel Soler y Trías ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de «Soler y Landinelli» relativa al Depurativo del doctor Sitrá, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Emilio Landinelli. Los acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos en el Escritorio de la Empresa, calle Florida número 230 ó en la Avenida Rondeau número 73.—Por la sucesión de don Miguel Soler y Trías.—*Pablo Banach y García.—E. Landinelli.* 1109-v.ag.28.

Disolución de Sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Chinelli y Bormida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el camino Larrañaga núm. 31 (Atahualpa), ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Bormida. —Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Luis Chinelli.— José Bórmida.* 1105-v.ag.28

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Perrone y Laurino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 356 esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, 26 de Julio de 1906.—*Santiago Sciandro* (hijo). 1094-v.ag.30.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bonilla y Magno
Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermúdez Rosalia P. de
Berri y C.ª Francisco

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnaghi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique

D

Diaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elias José

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquin S.
Fornari de Galli Aida
Franco Antonia C. de

G

González Nicolás M.
González y C.ª Martin
Gabrie Angel V.
García Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

H

Helguera Francisco B

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
Lopez Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Mendez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martinez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cia. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sanchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito
Xifre Ginés

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.

RIVERA

Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martínez

José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Pedrazzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martin
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª.

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 6 de Agosto de 1906

V.º B.º—ZAS. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he comprado á don Francisco Palombo el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Uruguay número 519.

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten con sus justificativos á dicha casa dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la fecha.— Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*A. Rafael Palombo.*

1122-v-ag.31.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Valentín Arcardini el restaurant de mi propiedad, situado en la calle Cerro Largo 141 y Arapey 38; de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, en la calle Cerro Largo 141 mis acreedores; pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Julio de 1906.— *Carlos Petrini.* 1096-v.ag.24

Al público

Con esta fecha y en escritura que autorizó el Escribano don Solano A. Riestra ha quedado disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza con la razón Ignacio Echagoyen y C.ª, en el ramo de almacén por mayor y casa importadora, quedando á cargo del suscripto la liquidación de la misma.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*Ignacio Echagoyen.*

1160-v.spt.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ramón Aguerrebere y Hno., en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecido en la calle de Paysandú número 84, en esta ciudad, haciéndose cargo desde el 1.º de Agosto corriente, del activo y pasivo, el que suscribe, quien continuará al frente de dicho negocio.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1906.—*Ramón Aguerrebere.* 1102-v.a.25.

Imprenta del DIARIO OFICIAL